



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso: 01-11-2018

Renovaciones: 0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2018-15609

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDAS

Fecha de emisión: 09-11-2018

Folio: 2018-15609

Certificado de ingresos: 2018-383142

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JORGE LUDOVICO TREVIÑO BOTTI

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDAS

Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 502-022-004

Propietario: JORGE LUDOVICO TREVIÑO BOTTI

Domicilio: CALLE 131 L02 M01 Z31 COLONIA VALLE DE CHIHUAHUA

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

13 DE DICIEMBRE DE 2018**3. COBROS**

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	190.97	0.00	0.00		2,308.83
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	190.97	0.00	0.00		461.77
TOTALES			381.94	0.00	0.00		\$ 2,770.59

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

797 GUILLERMO BARRAGAN GARCIA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 09-11-2018 12:19:39

Usuario: AMEJIABORJA

Dirección: null

302c0214344e295e18d1f0a7fed27e6045e2c1702139f0170214392be13d56fb64bd5ba389cf963c875266ff83cc